

MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA

Bltácora: 08/C/2021/12/21

Oficio N°: SG-LP-08-2021/06

Asunto: Se otorgan remisiones forestales para acciones de legal procedencia de materias primas forestales.

Chihuahua, Chihuahua, a 07 de Diciembre de 2021

EJIDO CHINATU

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 02 de Diciembre de 2021 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establece los artículos 104 y 105 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable (LGDFS) publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020, con fundamento en los artículos 10 fracciones XXVI y XXXVII, 14 fracción XVI, 70 y 91 de la LGDFS publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan las remisiones forestales a la titular de autorización de aprovechamiento maderable, resuelta mediante oficio N° SG-FO-08-2021/06 de fecha 04 de Febrero de 2021 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio consecutivo	Folio consecutivo
EJIDO CHINATU, Guadalupe y Calvo, P-08-029-CHI-001/14, Trocería cuyo diámetro menor sea igual o mayor a 27.6 cm, <i>Pinus spp.</i> , (Pino), 1,123,000 Metros cúbicos rollo	70	1347	1416	2462804	2462807
EJIDO CHINATU, Guadalupe y Calvo, P-08-029-CHI-001/14, Trocería entre 12.6 cm en su diámetro menor y hasta 27.5 cm en su diámetro mayor, <i>Pinus spp.</i> , (Pino), 241,000 Metros cúbicos rollo	20	1330	1349	2462804	2462807
EJIDO CHINATU, Guadalupe y Calvo, P-08-029-CHI-001/14, Material para astilla, <i>Pinus spp.</i> , (Pino), 80,000 Metros cúbicos rollo	8	497	504	2462806	2462807

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 31 de Diciembre de 2021.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 104 fracción II, 105 y 112 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020.

De conformidad con el artículo 56 del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020, deberá incluir en el informe anual la relación de remisiones expedidas en el periodo que se informa con el volumen que ampara cada una.

De acuerdo con el artículo 58 del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, en caso de incumplir con la obligación de presentar los informes previstos en el artículo 56 del ordenamiento antes citado, no podrá solicitar remisiones forestales hasta en tanto presente dichos informes.

Recibi: 10/12/2021
Jesus M. Garcia

Calle Urano No. 4503, Colonia Satélite, Entrada Calle Ciprés, Chihuahua, Chihuahua, C.P. 31104.

Tel: (614) 442-1501 | www.gob.mx/semarnat



DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA

Bitácora: 08/G1-0072/12/21

Oficio N°: SG.LP-08-2021/4196

Asunto: Se otorgan remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales.

Chihuahua, Chihuahua, a 07 de diciembre de 2021

ATENTAMENTE

**JEFE DE LA UNIDAD DE SERVICIOS FORESTALES Y
DE SUELOS**



Marcos Delgado Ríos
DR. MARCOS DELGADO RÍOS

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES
CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 5, FRACCIÓN XIV; 39, 40 Y 84 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, EN SUPLENCIA POR AUSENCIA DEFINITIVA DEL TITULAR DE LA OFICINA DE REPRESENTACIÓN DE LA SEMARNAT EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA, PREVIA DESIGNACIÓN, FIRMA EL C. MARCOS DELGADO RÍOS, JEFE DE LA UNIDAD DE SERVICIOS FORESTALES Y DE SUELOS.

"Por un uso responsable del papel, las copias de conocimiento de este asunto son remitidas vía electrónica".

C.c.e.p. C. Mtra. Lilia Guadalupe Merodio Reza- Secretaría de Desarrollo Rural.- Presente.
Delegación de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en Chihuahua.- Presente.

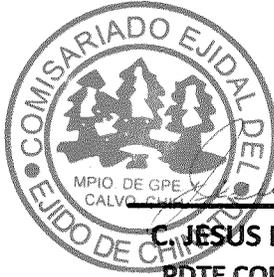
MDR/GAHS/JJAR

EJIDO CHINATU, MPIO DE GPE Y CALVO CHIH. ZONA YERBITAS CON OFICIO DE VALIDACION SG.LP-08-2021/3858 CON FECHA DE 10 DE NOVIEMBRE DE 2021

No. Del Folio	Tipo de materia prima/Producto Forestal	Cantidad o Volumen	Unidad de Medida	Observaciones
	PINO CELULOSICOS		M3	
	F. DEL 488-496 EN USO			

TOTAL

0



Jesús M. García Duaran
C. JESUS MANUEL GARCIA DUARAN
PDTE COMISARIADO EJIDO CHINATU
MPIO DE GPE Y CALVO CHIH

EJIDO CHINATU., MPIO DE GPE Y CALVO, CHIH. ZONA YERBITAS
OFICIO DE VALIDACION SG.LP-08-2021/ 3858 DE FECHA 10 DE NOVIEMBRE DE 2021

No. Del Folio	Tipo de materia prima/Producto Forestal	Cantidad o Volumen	Unidad de Medida	Observaciones
	PINO DIAMETOS GRUESOS	0		
	F. DEL 1316-1346 EN USO			

TOTAL 0



Jesús Manuel García Durán

C. JESUS MANUEL GARCIA DURAN
PDTE COMISARIADO EJIDAL EJIDO

CHINATU, MPIO DE GPE Y CALVO CHIH

EJIDO CHINATU., MPIO DE GPE Y CALVO, CHIH. ZONA YERBITAS
OFICIO DE VALIDACION SG.LP-08-2021/3858 DE FECHA 10 DE NOVIEMBRE DEL 2021

No. Del Folio	Tipo de materia prima/Producto Forestal	Cantidad o Volumen	Unidad de Medida	Observaciones
	PINO DIAMETROS DELGADOS			
	F. DEL 1290-1329 EM USO			

Total

0



Jesus M. Garcia Duran

C. JESUS MANUEL GARCIA DURAN

PDTE COMISARIADO EJIDAL EJIDO

CHINATU, MPIO DE GPE Y CALVO CHIH

EJIDO CHINATU., MPIO DE GPE Y CALVO, CHIH. ZONA YERBITAS
OFICIO DE VALIDACION SG.LP-08-2021/3859 DE FECHA 10 DE NOVIMBRE 2021

No. Del Folio	Tipo de materia prima/Producto Forestal	Cantidad o Volumen	Unidad de Medida	Observaciones
	ENCINO DIAMETROS GRUESOS		M3	
	F. DEL 290-295 EN USO			

Total

0



M. Garcia Duran
C. JESUS MANUEL GARCIA DURAN

PDTE COMISARIADO EJIDAL EJIDO

CHINATU, MPIO DE GPE Y CALVO CHIH